



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO N° 2168/

**AUTORIZA, OTORGAMIENTO DE
PATENTE PROFESIONAL QUE SE
INDICA.**

ARAUCO, 01 DE FEBRERO DE 2024.-

VISTOS:

- Solicitud de Patente Profesional. -
- Lo dispuesto en el artículo N° 24 de la Ley N° 3.063, "Ley de Rentas Municipales"
- Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente profesional, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

DECRETO: 2168 /

- Otórguese**, Patente Profesional y/o Oficio: **INGENIERO EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL**; solicitada por don (ña): **DANIEL FRANCISCO ARAVENA MALDONADO**, Rut 18.418.873-2, cuya Dirección Comercial es: ARAUCO, VILLA LOS ARRAYANES HUMBERTO AGUIRRE N°202, Comuna de Arauco. -
- Procédase**, al cobro del valor de la patente única anual equivalente a una unidad tributaria mensual, permitiendo la ley el pago en dos cuotas, entre los meses de julio y enero de cada año.
- Incorpórese**, esta patente al Rol de Patentes Profesionales de esta municipalidad. Rol Asignado 3-301.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDA PALACIOS TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ELIZABETH MARICAN RIVAS
ALCALDESA

JGG/KSL/bgj

DISTRIBUCION

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH – Unidad de Rentas y Patentes